



**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**Resolución 468 de 2020**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
ANA BEATRIZ ROMERO CLAROS Representante legal y/o quien haga sus veces Sociedad Gestiones Inmobiliarias La Foret S.A.S. Nit. 900.980.451-7

Que mediante oficio con radicado 20207000093721 de fecha 19 de octubre de 2020, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 468 de 2020 "Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano del inmueble de la Carrera 16 A No. 30 38 (principal) Carrera 16 A No. 30 40 (secundaria), declarado Bien de Interés Cultural en la Categoría de intervención Tipológica mediante el Decreto 606 de 2001, incorporado al Decreto 560 de 2018, UPZ (101) Teusaquillo, Localidad (13) del mismo nombre, en Bogotá D.C, expedida esta entidad.

Que con la guía RA284234895C0 la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución del oficio con motivo: "Cerrado". Que por lo tanto se publicó por el término de cinco (5) días la citación a notificación personal en la página web de la Secretaría mediante radicado 20207000101431.

Que, en vista de la no concurrencia del/la interesado(a) a la diligencia de notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20207000117751 de fecha 7 de diciembre de 2020, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía RA293213765CO hizo la devolución informando: "Cerrado"

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.



Fijación: 26 Enero 2021 Retiro: 1 febrero de 2021

**YANETH SUÁREZ ACERO**

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución  
Elaboró: Jaqueline González– DGC – SCR D

**Documento 20217000007191 firmado electrónicamente por:**

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 25-01-2021  
10:52:45

**Jacqueline González Caro**, Auxiliar Administrativo - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa,  
Fecha firma: 25-01-2021 09:29:58



7f48033360129f24ab688abbe9290bed8288d6fdf5362dc9cbcdcc6e3f08643b